P-2026

Manizales, 23 de enero de 2026

PARA: Carolina Echeverry Hincapié, Profesional Especializado Oficina Financiera

DE: Presidente

ASUNTO: Designación Supervisión

Por medio del presente me permito comunicarle que ha sido designada como supervisora del contrato ADCCD19-2026 suscrito con **CARLOS JULIO ARIAS MARÍN** CC. 10250953, labor que debe cumplir, teniendo en cuenta lo estipulado por los artículos 4 y 14 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, las cuales establecen los derechos y obligaciones de las entidades estatales en la ejecución del objeto de los contratos celebrados, su función de vigilancia que se realiza a través de los supervisores en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contractual y obligaciones a cargo del (la) contratista.

Por tanto, la función que se le ha encomendado deberá desarrollarla teniendo en cuenta lo establecido en el Estatuto de Contratación y en especial lo previsto en la Resolución No. 0306 del 30 de diciembre de 2024 de esta entidad "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Asamblea Departamental de Caldas y la guía para el ejercicio de la supervisión e interventoria de la ANCP - CCE.

OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES CONTABLES Y PRESUPUESTALES DE LA OFICINA FINANCIERA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS. **CLÁUSULA SEGUNDA: Actividades especificas del Contrato –** Conforme las necesidades de la Asamblea Departamental de Caldas, el Contratista desarrollará las siguientes actividades específicas, sin perjuicio de las demás que resulten necesarias para la protección de los intereses de la Asamblea: 1. Apoyar en la elaboración y registro de los comprobantes de pago en el sistema contable de MEKANO 2. Apoyar el registro, clasificación y conciliación de la información contable conforme al marco normativo aplicable. 3. Apoyar en la elaboración de informes contables, financieros y presupuestales requeridos por la entidad y los entes de control. 4. Apoyar en la realización de las conciliaciones bancarias y análisis de cuentas. 5. Apoyar la depuración, organización y actualización de la información contable. 6. Contribuir en el cierre contable mensual, trimestral y anual. 7. Emitir conceptos contables y realizar análisis de operaciones según solicitud de la entidad.

	8. Apoyar la implementación y mejora de procedimientos internos del área financiera y contable
VALOR	*SESENTA Y CINO MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS ($65.300.000)*
PLAZO	*11* meses desde la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
CDP	18 del 14 de enero de 2026. Rubro 21010298 "Honorarios Profesionales"
RP	24 del 23 de enero de 2026. Rubro 21010298 "Honorarios Profesionales"

Por lo anterior le solicito realizar los trámites respectivos.

Cordialmente,

JAHIR DE JESUS ÁLVAREZ
Presidente

Proyectó: Alejandra María Benavides S, Auxiliar Administrativo
Revisó: Gustavo Adolfo Pareja Bustamante, Profesional Especializado Oficina Jurídica

Cra. 21 # 22-57 Ed. Gobernación de Caldas Teléfono: (6) 8962444 Ext. 4100 - Manizales, Caldas, Colombia - www.asambleadecaldas.gov.co